



## Proyecto/Guía docente de la asignatura

### CURSO 2019-2020

<b>Asignatura</b>	DERECHO DEL TRABAJO II		
<b>Materia</b>	MARCO NORMATIVO DE LAS RELACIONES LABORALES Y LAS SEGURIDAD SOCIAL		
<b>Módulo</b>			
<b>Titulación</b>	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS		
<b>Plan</b>	422	<b>Código</b>	41278
<b>Periodo de impartición</b>	PRIMER CUATRIMESTRE	<b>Tipo/Carácter</b>	OBLIGATORIA
<b>Nivel/Ciclo</b>	GRADO	<b>Curso</b>	2º
<b>Créditos ECTS</b>	6		
<b>Lengua en que se imparte</b>	CASTELLANO		
<b>Profesor/es responsable/s</b>	CARMEN PASCUAL ALLÉN		
<b>Datos de contacto (E-mail, teléfono...)</b>	<a href="mailto:carmenpa@metip.uva.es">carmenpa@metip.uva.es</a> 979108133		
<b>Departamento</b>	DERECHO MERCANTIL, TRABAJO E INTERNACIONAL PRIVADO		



## 1. Situación / Sentido de la Asignatura

### 1.1 Contextualización

La asignatura DERECHO DEL TRABAJO II, de carácter obligatorio, forma parte de la materia Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social dentro del plan de Estudios de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Valladolid.

En la Facultad de Ciencias del Trabajo esta materia está integrada por las siguientes asignaturas: p.44

- Derecho del Trabajo I: 1º curso, 2º cuatrimestre
- Derecho de la Seguridad Social: 2º Curso, 2º cuatrimestre
- Derecho Procesal Laboral: 3º Curso, 1º cuatrimestre
- Derecho Sindical: 3º Curso. 1º cuatrimestre
- Prácticas de Seguridad Social: 3º Curso, 2º cuatrimestre
- Modalidades procesales y solución alternativa de conflictos: 4º Curso, 1º cuatrimestre
- Derechos sociolaborales de los extranjeros en España: 4º Curso, 2º cuatrimestre

### 1.2 Relación con otras materias

Puesto que los estudios de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos proporcionan una visión integral e interdisciplinar de las relaciones laborales todas las materias que lo componen están estrechamente relacionadas entre si.

No obstante, dado el carácter específicamente jurídico-laboral de la asignatura, Derecho del Trabajo II está especialmente vinculada con otras materias como Teoría y Sistemas de las Relaciones Laborales, Políticas Sociolaborales y Salud Laboral y Prevención de Riesgos laborales algunas de cuyas asignaturas también tienen carácter jurídico-laboral como son: Sistemas de Relaciones Laborales; Marco normativo de las políticas de Protección Social y Prevención de Riesgos Laborales I y II.

Además, presenta también estrechas conexiones con las materias Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales y Dirección y Gestión de Recursos Humanos en la Empresa con la que la sección departamental del área de Derecho del Trabajo en la Facultad de Ciencias del Trabajo comparte la docencia de la asignatura Prácticas Integradas de Organización de empresas y Derecho Laboral

### 1.3 Prerrequisitos



## 2. Competencias

### 2.1 Generales

#### Instrumentales

- CG.1. Capacidad de análisis y síntesis
- CG.2. Capacidad de organización y planificación
- CG.3. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG.5. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG.6. Capacidad de gestión de la información
- CG.7. Resolución de problemas
- CG.8. Toma de decisiones

#### Personales

- CG.9. Trabajo en equipos
- CG.13. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- CG.14. Razonamiento crítico
- CG.15. Compromiso ético

#### Sistemáticas

- CG.16. Aprendizaje autónomo
- CG.17. Adaptación a nuevas situaciones
- CG.18. Creatividad
- CG.19. Liderazgo
- CG.20. Iniciativa y espíritu emprendedor
- CG.21. Motivación por la calidad

### 2.2 Específicas

#### Disciplinarias

CE.1. Adquirir conocimientos sobre el marco normativo regulador de las relaciones laborales, en particular sobre el contrato de trabajo, sus modalidades y vicisitudes.

#### Profesionales

- CE.13. Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente, usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE.14. Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en diferentes ámbitos de actuación
- CE.15. Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral
- CE. 21. Capacidad de realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales
- CE.22.. Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados
- CE.23. Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral

#### Académicas

- CE.32. Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales
- CE.34. Comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional
- CE.35. Aplicar los conocimientos a la práctica





### Objetivos

3.

Se pretende que el alumno llegue a adquirir las siguientes capacidades:

- Capacidad para determinar los problemas asociados a las fronteras del trabajador y del empresario
- Capacidad para determinar y ofrecer una solución a los problemas de flexibilidad laboral y externalización productiva, con especial atención a los grupos de empresas y la transnacionalización
- Capacidad para la utilización de las distintas modalidades contractuales, así como la aplicación práctica de las medidas del fomento del empleo
- Capacidad para seleccionar e interpretar la legislación laboral, las normas colectivas y las sentencias de los tribunales.
- Capacidad para comprender el significado de la regulación jurídica
- Capacidad para interpretar y redactar contratos
- Capacidad para comprender las diversas vicisitudes empresariales y conectarlas con aspectos sociolaborales.







#### 4. Contenidos y/o bloques temáticos

##### Bloque 1: CONTRATO DE TRABAJO

Carga de trabajo en créditos ECTS: 

###### a. Contextualización y justificación

Dentro de la materia “Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social” la asignatura Derecho del Trabajo II tiene por objeto el estudio del CONTRATO DE TRABAJO, para muchos la institución central del ordenamiento laboral en torno a la cual giran todas las demás.

Su conocimiento requiere analizar el nacimiento y desarrollo de la relación jurídica laboral individual que surge del contrato de trabajo: sujetos, modalidades, condiciones de trabajo, derechos y deberes, vicisitudes y extinción y es imprescindible para llevar a cabo satisfactoriamente una de las funciones esenciales del graduado en estos estudios como es la gestión y el asesoramiento jurídico- laboral a empresas, particulares y organizaciones colectivas.

###### b. Objetivos de aprendizaje

- Capacidad para determinar los problemas asociados a las fronteras del trabajador y del empresario
- Capacidad para determinar y ofrecer una solución a los problemas de flexibilidad laboral y externalización productiva, con especial atención a los grupos de empresas y la transnacionalización
- Capacidad para la utilización de las distintas modalidades contractuales, así como la aplicación práctica de las medidas de fomento del empleo
- Adquisición de la capacidad para seleccionar e interpretar la legislación laboral, las normas colectivas y las sentencias de los tribunales.
- Capacidad para comprender el significado de la regulación jurídica
- Capacidad para interpretar y redactar contratos
- Capacidad para comprender las diversas vicisitudes empresariales y conectarlas con aspectos sociolaborales.

###### c. Contenidos

- Concepto de trabajador y empresario. Relaciones laborales especiales.
- La descentralización productiva: contratas, cesión de trabajadores, empresas de trabajo temporal, grupo de empresas.
- Derechos y obligaciones de los trabajadores y empresarios en la relación laboral, con especial referencia a la tutela de los derechos fundamentales en la empresa.
- Modalidades de contratación laboral
- Prestación laboral, salario y tiempo de trabajo.
- Movilidad funcional y geográfica, modificación de condiciones de trabajo, suspensiones contractuales, permisos, licencias y excedencias
- Extinción de la relación laboral

###### d. Métodos docentes

###### - CLASE TEÓRICO-PRÁCTICA:

Exposición de contenidos teóricos con apoyo tecnológico, alternando con otras técnicas didácticas (resolución de supuestos prácticos), que posibiliten el planteamiento de dudas así como el intercambio y el debate en torno al tema objeto de estudio.

###### - SEMINARIO PRÁCTICO:

- Estudio del caso: resolución y exposición de supuestos prácticos aplicando los principios y normas legales a casos particulares.



- Aula de informática:  
Búsqueda de información en bases de datos jurídicas (legislación, jurisprudencia y convenios colectivos) y en páginas webs relacionadas con la materia de estudio
- Elaboración y exposición de trabajos de forma individual y en grupos.
- Tutoría grupal: Análisis y debate de temas específicos.
- **TUTORÍA INDIVIDUAL:**  
Resolución de dudas y orientación.

#### e. Plan de trabajo

---

- EXPLICACIÓN TEÓRICA de los contenidos básicos de cada tema por parte del profesor mediante apuntes sintéticos y apoyo tecnológico y la interacción permanente con los alumnos.  
No obstante, en algunos casos serán los propios alumnos quienes preparen directamente el tema (con el asesoramiento de la profesora) y demuestren posteriormente los conocimientos adquiridos mediante la resolución en clase de un supuesto práctico.
- Aplicación de los conocimientos teóricos a SUPUESTOS PRÁCTICOS directamente conectados con la realidad cotidiana de las relaciones laborales  
Dicho supuestos prácticos irán adquiriendo una dificultad progresiva a medida que se avance en la explicación de los contenidos de la asignatura y para su resolución los alumnos deberán consultar la normativa legal y convencional así como la doctrina de los tribunales sobre la materia de que se trate.  
En algunos casos los alumnos prepararán la materia previamente y resolverán el supuesto en clase por escrito.  
En otros casos los supuestos habrán de resolverse por los alumnos fuera del horario de clases y posterior corrección en el aula mediante la participación activa de los alumnos
- AULA DE INFORMÁTICA: Búsqueda y consulta en páginas webs de la regulación diversificada de determinadas materias en los convenios colectivos.
- TRABAJO INDIVIDUAL: Cada alumno deberá realizar por escrito y exponer oralmente en clase un comentario- síntesis de una resolución jurisprudencial referida a alguna de las materias del programa.

#### f. Evaluación

---

La calificación final será el resultado de la consideración conjunta de los siguientes instrumentos de evaluación:

&.- Examen final : 70%

Las pruebas versarán sobre aspectos teóricos y prácticos relacionados con las materias del programa.

Para la resolución de los supuestos prácticos los alumnos podrán consultar textos legales no comentados

&.- Trabajos y supuestos prácticos realizados por el alumno o grupo de trabajo así como valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 30%

- Actitud y participación activa en las actividades formativas: 0,5 puntos
- Resolución de supuestos prácticos y actividades en el aula: 1 punto
- Trabajo individual: 1,5 puntos



En la evaluación de todas las actividades se tendrá especialmente en cuenta la capacidad de comprensión y síntesis, el empleo adecuado de la terminología jurídica, la argumentación y fundamentación jurídica y la exposición sistemática y ordenada de las materias

### **g. Bibliografía básica**

---

- “Curso Básico de Derecho del Trabajo para titulaciones no jurídicas”.  
Juan Manuel RAMIREZ MARTINEZ.  
Ed. Tirant lo Blanch
- “Nociones de Derecho del Trabajo”  
Noemí SERRANO ARGÜELLO ( Coordinadora)  
Ed. Tecnos
- “Derecho del Trabajo”  
Juan Manuel RAMIREZ MARTINEZ (Director)  
Ed. Tirant lo Blanch

#### **TEXTOS LEGALES NO COMENTADOS:**

- Legislación laboral básica . Ed Tecnos
- Legislación laboral y de seguridad social. Ed. Tecnos
- Legislación Social Básica. Ed. Civitas
- Normas laborales básicas. Ed. Tirant lo Blanch
- Legislación laboral. Ed. Tecnos
- Legislación Laboral y de Seguridad Social. Ed. Aranzadi
- Código de normas laborales y de seguridad social. Ed. Lex- Nova

### **h. Bibliografía complementaria**

---

- “ Compendio de Derecho del Trabajo “  
Jesús CRUZ VILLALON  
Ed. Tecnos
- “Derecho del trabajo”  
Antonio MARTÍN VALVERDE et altri  
Ed. Tecnos
- “Derecho del Trabajo”.  
Manuel ALONSO OLEA Y M<sup>a</sup> Emilia CASAS BAAMONDE.  
Ed. Civitas
- “Derecho de Trabajo”.  
Manuel Carlos PALOMEQUE LÓPEZ y Manuel ALVAREZ DE LA ROSA.  
Ed. Centro de Estudios Ramón Areces
- “Derecho del Trabajo”  
Alfredo MONTOYA MELGAR.  
Ed. Tecnos
- “Manual de Derecho del Trabajo”  
Ignacio García-Perrote Escartín  
Ed. Tirant lo Blanch



## PÁGINAS WEBS:

Biblioteca UVA: Guía de Recursos de Ciencias del Trabajo

En esta guía se encuentran recopilados una serie de recursos informáticos de interés para el estudio de la asignatura entre las que se encuentran las bases de datos en materia jurídico laboral a las que está suscrita la Universidad de Valladolid, así como el acceso directo a diversas páginas webs de algunas instituciones y organismos especializados en las relaciones laborales como las de los Boletines Oficiales o la del Ministerio de empleo y seguridad social.

### i. Recursos necesarios

Es imprescindible la adquisición de algún texto legal en el que se recojan, como mínimo, las normas básicas reguladoras del contrato de trabajo. Dicho texto servirá de apoyo permanente tanto en las explicaciones teóricas como en la resolución de los supuestos prácticos y demás actividades.

Así mismo, es conveniente disponer del manual citado en primer lugar en la bibliografía básica, que se utilizará como libro de apoyo para complementar los apuntes, esquemas y explicaciones facilitados por la profesora.

También resulta de especial interés el acceso a las bases de datos y páginas webs recopiladas en la Guía de Recursos de Ciencias del Trabajo de la Biblioteca UVA anteriormente mencionada.

### j. Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
6	15 SEMANAS

*Añada tantas páginas como bloques temáticos considere realizar.*

## 5. Métodos docentes y principios metodológicos

Principios metodológicos:

Crear un clima de confianza en el aula que propicie una retroalimentación e interacción permanente con los alumnos y de ellos entre sí.

Configurar el aprendizaje como un medio de aprehensión del vocabulario y las instituciones jurídico-laborales fundamentales pero también como un proceso permanente de búsqueda de respuestas y planteamiento y replanteamiento de preguntas.

Familiarizar a los estudiantes con las fuentes de información documentales en todo tipo de formatos posibilitando un aprendizaje basado en la actividad y la proyección constante de los conocimientos teóricos a supuestos prácticos extraídos de la vida real.

Contextualizar la materia explicada destacando la importancia del contexto histórico en la elaboración y aplicación de las normas laborales.



Fomentar la reflexión y el espíritu crítico de su entorno en general y de las instituciones jurídico-laborales en particular.

Atender a la diversidad de situaciones personales y a las características particulares de los alumnos.



**6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura**

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teóricas	27	Estudio y trabajo autónomo individual	70
Clases prácticas	24	Estudio y trabajo autónomo grupal	20
Seminarios	9		
<b>TOTAL PRESENCIAL</b>	<b>60</b>	<b>TOTAL NO PRESENCIAL</b>	<b>90</b>

**7. Sistema y características de la evaluación**

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Examen final teórico práctico	70%	Para superar la asignatura es imprescindible obtener en este examen una calificación equivalente, como mínimo, al 50% de su valor. (3,5 puntos)
Trabajos, supuestos prácticos y actitud y participación del alumno	30%	Para que su puntuación se tenga en cuenta en la calificación final es preciso haber superado el examen teórico práctico obteniendo una puntuación mínima de 3,5 puntos

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN****• Convocatoria ordinaria:**

En la evaluación, tanto del examen escrito como del resto de las actividades, se tendrá especialmente en cuenta la capacidad de comprensión y síntesis, el empleo adecuado de la terminología jurídica, la argumentación y fundamentación jurídica y la exposición sistemática y ordenada de las materias.

**• Convocatoria extraordinaria:**

En la evaluación, tanto del examen escrito como del resto de las actividades, se tendrá especialmente en cuenta la capacidad de comprensión y síntesis, el empleo adecuado de la terminología jurídica, la argumentación y fundamentación jurídica y la exposición sistemática y ordenada de las materias

**8. Consideraciones finales**



Todos los trabajos y actividades se realizarán con el asesoramiento y la supervisión de la profesora responsable de la asignatura, a la que se deberá consultar cuantas dudas puedan surgir a lo largo del curso relacionadas con la asignatura.

